

**Declaracion de las monedas q corrieron y corren
en el Reyno de Castilla dadas ab initio hasta ahora
sin la qual no se pueden entender las penas
puestas en diversos fueros e ordenamientos de
los Reyes pasados [Manuscrito]**

[S.l. : s.n., 16??].

Signatura: FEV-AV-G-00751 (44)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

269

43

44

269

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

En un libro... escrito en tpo del Rey don...
 en q esta el ordinam^o de Alcalá del Rey don Al^o y el fuero de las Leyes
 y los fueros de Sigura y Cuenca y de Sepulveda balle esta declara
 cion de monedas antiguas de España.

Declaracion de las monedas q corrieron y corren en el Reyno de Castilla desde ab ini
 tio hasta aora sin la qual no se pueden entender las penas puestas en diuer
 sos fueros e ordinam^{os} de los Reyes pasados.

MecaJa. La p^a moneda menor es llamada MecaJa.
 Dosen. La otra llamada dosen q vale dos MecaJas
 Tresen. La otra es llamada Tresen q vale tres mecaJas.
 Medio sueldo. La otra es llamada m^o sueldo q vale 4 mecaJas.
 Cinquen. La otra es llamada Cinquen q vale 5 mecaJas.
 Sesen. La otra es sesen q vale 6 mecaJas.
 Sueldo. La otra es sueldo q vale 8 mecaJas.
 Coronado. La otra es coronado q vale diez mecaJas.
 Marauchi. La otra es mri q vale 12 mecaJas o 6 coronados o
 siete sueldos y m^o q todo faze un marauchi.

Declaracion de la moneda gruesa contiene
 en el fuero de las leyes q se llama la buena mo
 neda q se solia vsar en el tpo del fuero.

Pepion. Pepion vale dos mecaJas sobre diebas.
 Burgales. El burgales vale dos Pepiones q son 4 mecaJas.
 Sueldo burgales. el sueldo burgales vale ocho mecaJas q es el dho
 Orbosen.
 Sueldo bueno. El sueldo bueno vale 12 burgaleses.
 Siete sueldos y m^o distos vale un mri de los buenos.
 Mri bueno. este mri de los buenos vale 6 mrs de la moneda vsual.
 y este es el mri mayor de q habla el fuero de las leyes.

Declaracion de la moneda q se usa Juzgar por el fuero
 de septuaga coha los q caen en las colonias.

Burgales. El burgales vale dos Pepiones q son 4 mecaJas.
 Sueldo. El sueldo vale 6 burgaleses q son 4 dineros.
 Mri mayor. El mri mayor vale xv. ff. destes q son 6 mrs os lras
 Meneal. El meneal vale 12 burgaleses q son e din e q. min
 Mri chico. Mri chico so tres mtes y m, estos tres mtes y m son
 un^o menos tercio de la moneda vsual, este es el mri chico
 del fuero de consuegra.
 El mri chico es menor q el mayor v. ff. y m^o y u bur
 gales.
 Tres mrs e m^o fazen lxxj burgaleses.
 El burgales faze un sueldo en q ay 4 mecaJas.

parece q falta
 q mrs tomase
 en de lo de abaco
 aunq en el original
 no esta.

y si alguno segun fuero de consuegra a de pagar suel
 dos por Colonia pagalos segun uso e costubre de suengo
 tpo vsado a razon de 4 mecaJas el sueldo. y si alguno
 segun este fuero ha de pagar mtes pagalos segun el dho
 uso a razon de onze dineros menos dos mecaJas por ca
 da meneal. y si alguno segun este fuero a de pagar mrs
 por colonia pagalos segun el dicho uso a razon de tres
 mtes y m el mri, e este es el mri chico q vale 4 mrs
 menos tercio de la moneda vsual.

Aquí diz quantos maneras ay de ff. segun el q^o dho
 en razon de los sueldos.

El sueldo menor faze 4 mecaJas de la moneda vsual.
 El otro sueldo faze ocho mecaJas desta moneda.
 El otro sueldo faze ocho dineros de la moneda vsual.
 El otro sueldo grueso faze xv. ds de la dha moneda.

Declaracion de la moneda gruesa del fuero de
 septuaga aq llama la buena moneda q solia vsar.

despues diz
 sepulveda.

El burgales vale dos pepiones.
 El pepion vale un mecaJa.
 Dos pepiones de sta fazian un sueldo q vale ocho mecaJas.
 Siete sueldos y m^o distos fazen un mri de la moneda vsual.
 cada un ff sueldo faze 6 burgaleses de ocho en fees
 r en estos 6 ff burgaleses ay el un mecaJa las qles fazien
 un sueldo bueno en q monta ocho dineros de la moneda vsual.
 r dos sueldos buenos distos fazen m^o ff grueso q vale xv.
 dineros de la mon castellana.

r destes sueldos buenos e gruesos fazen vi ff menos ocho
 no un mte.
 r este mte ve u un ds de la moneda vsual,
 r tres mtes e m^o distos fazen un mri de oro q es en este fuero.
 llamado auro.

r este auro q es dho mri de oro faze xxxv de la moneda vsual.
 quantos maneras ay del mte.

r el mte menor segun el q^o dho faze xv ff de dos memoros.
 e este mte faze viij ff de los de viij mecaJas e sueldo
 e este mte faze sueldo y m^o menos un burgales de los ff
 buenos de ocho ds en sueldo.

el meneal mayor faze vi ff menos ochavo de los
 gruesos, este mte mayor faze ve u e un ds de
 la moneda vsual.

asi esta
 un escrito

quantas maneras ay de mris

r el mri menor faze e ds de la moneda vsual.
 r el mri mayor de los buenos faze vi u desta moneda vsual.
 el mri deste fuero faze un mris menos tercio desta mo
 neda vsual.
 r el auro q es mri de oro faze xxxvij desta moneda vsual.

Quantas maneras ay de doblas

Fizo el Rey D^o Al^o doblas castellanias las unas q vale xxxv
 e las otras ve u e las otras xvij, e hizo el Rey don p^o reales
 de plata q valen a un d e m e otros q vale xv ds.
 En la ley xxxv ff^o del fuero de cuenca y sepul
 ueda dice el q auer de almoneda ouiere de pechar
 pebelo segun la q^{ta} de un mtes por un dobla se
 ve q un meneales fazen un mri.

Maravedi de oro de quien hablan las leyes hechas antes del Rey Don Al^o 10. y las q^{as} despues fue ron de las sacadas pesava seis mrs buenos de los del tpo del dho Rey D. Al^o q^o tabis era de oro como se dice en la ley 114. del esho pesava este mri antiguo la 6^a parte de vna onca y rinde al solido de q^o e elCodigo de Justiniano y otras leyes se haze mencion y a nro Castellano de oro, vali 14. mrs. y 9. mrs de los q^{os} aora corren, y ansi en las leyes de las partidas q^o hizo el Rey D. Al^o q^o se sacaron de otras, mas antiguas e del derecho comu que recopilo Justiniano o en las q^{as} esta en el fuero Juzgo siempre q^o se biziere mencion de mri de oro, o de mri no mas morny se ha de eten der de el valor de un castellano, por q^o tanto valia y pesava en q^o aquel tpo el mri o morny y q^o se haze mencion de m^o mri de oro es del valor de m^o castellano, por q^o ansi se trasladá en las dhas leyes los semises del solido de Justiniano y que se haze mencion de mesjo de oro se ha de entender peso de la 3^a parte de un castellano, q^o ansi trasladan las hemises de Justiniano.

14 mrs

Mri bueno. del tpo del Rey don Al^o 10. en la 6^a parte del dho mri antiguo q^o corria antes del dho Rey don Al^o era tambien de oro y valia 6. mrs de los coes q^{os} despues se llamaro viejes o de cobre por manera q^o el mri de oro antiguo valia en tpo del Rey D. Al^o 6. de las buenas y 36. de los coes llamase este mri bueno en respecto deste otro q^o no valia tanto, de quien luego diremos, era este mri bueno la 6^a parte de un castellano y ansi valdria oy 31. mrs de los nros pero entonces se estimava en 6. mrs coes o en diez Metales o en 180. Pepionis.

31. mrs.

Mri Viejo. de moneda vieja de quien se haze mencion en las leyes y cronicas del Rey Don Ju^o el pr^o y en las leyes del ordinamento valia entonces la 6^a parte del bueno como esta dicho, dividyase en 6. cornados o 10. dineros o 60. Meajas como el q^o ahora corre se di vide, y ansi valia entonces lo mesmo q^o el nro ahora, llamaronle viejo por differenciarle de los q^{os} el Rey D. Enrique 2^o hijo del Rey D. Al^o onzeno hizo labrar baxos de ley a causa de las necesidades publicas y ansi tambien se labraro otras muchas vezes por la mesma causa, teniendo respecto al oro q^o entonces este mri valia le podremos apreciar conforme a nro tpo en 13. mrs de los que ahora corren. anse estimado algunas vezes estas en 234. de los de ahora por q^o se alcanza la moneda. Valia en este tpo deste mri viejo el marco de la plata 250. mrs como consta de las leyes hechas en Burgos año de 1388.

13. mrs y 2.

Morni Alfosi. de quien en algunas escrituras antiguas se haze mencion es duda si es el mri de oro antiguo que pasava un castellano como diximos. o el mri del tpo del Rey Don Al^o q^o era la 6^a parte de un castellano qualquiera que sea esta arriva tasado su valor.

Sueldo bueno. o burgales de que se haze mencion en las leyes del Rey D. Al^o onzeno sen cuyo tpo el marco de plata valia 125. mrs como consta por su cronica valia 12. dineros burgaleses de dode se llamo Sueldo burgales, valia cada dinero Burgales 4. meajas, por manera q^o valia un sueldo bueno 8. dineros de los du a 6. meajas y q^o diez hazen el mri como diximos. dixen las dhas leyes q^o este sueldo es la 1. quinta parte menor q^o el mri y por tanto se tasamos en 8. dineros, llamose bueno este sueldo en respecto de otras menores q^o entonces corrian, valia de la moneda que ahora corre vna blanca y tres dineros po conforme al oro q^o entonces valia se puede estimar en 12. mrs poco mas.

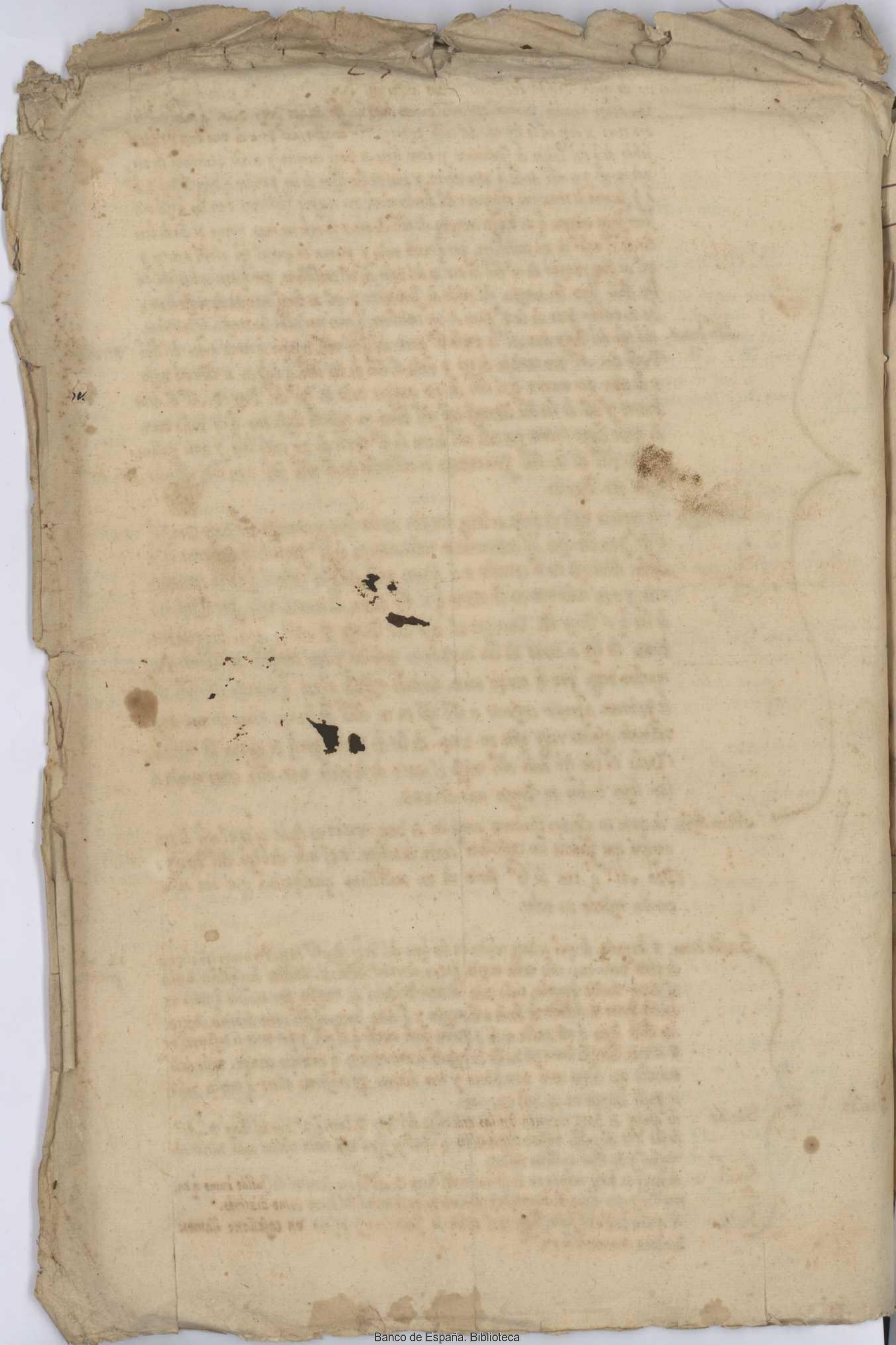
12. mrs poco mas.

Sueldo de quien se haze mencion en las ordnancas del Rey D. Enriq^o 2^o hijo del Rey D. Al^o de los q^{os} dice que valgan tres sueldos 4. din^{os} y segun esta cuenta valdra cada sueldo ocho meajas y de aqui se llamo ocbosen.

Sueldo de quien se haze mencion en la cronica del Rey D. Al^o 10. era la mitad del sueldo bueno q^o me mes dho y ansi valia 6. burgaleses y estimarse ha en la mitad del bueno como diximos.

Sueldo de quien habla el fuero Juzgo exel solido de Justiniano y pesava un castellano llamose tambien maravedi de oro.

Sueldo.



24

250

43

244

Monedas Viejas reducidas a las que ahora corren conforme a las Leyes
y Chronicas antiguas y al valor que entonces tenían.

Marauedi de oro del tiempo de los Reyes antes de do Al ^o 10. 6. de los buenos 36. de los Viejos.	Un Castellano.
Marauedi bueno del tpo del Rey don Al ^o 10. valia 6. de los Viejos, era de oro.	31. mrs.
Marauedi viejo o de moneda vieja 6. cornados o 10. dineros o 60. meajas.	Un mri.
Metal valia pieto y m ^o 6. dineros o 18. Pepiones o 36. meajas.	vna blanca y un dinero
Pieto valia 4. dineros 12. pepiones 24. meajas.	quatro dineros
Dinero valia 6 meajas.	Seis meajas.
Pepion valia 2. meajas.	2. meajas.
Sueldo de oro de que se trata en el fuero Juzgo es lo mesmo que el mri de oro.	Un castellano.
Sueldo bueno valia 12. burgaleses, 3 dineros o 48. meajas.	vna blanca y 3. dineros.
Sueldo burgales valia lo mesmo que el bueno llamo se assi por que se diuidia en burgaleses.	Lo mesmo.
Sueldo del Rey don Al ^o 10. valia la mitad del bueno o burgales.	quatro dineros.
Sueldo del Rey don Enrique valia 3 meajas de donde se llamo Ochosen.	vn dinero y 2. meajas.
Burgales valia 4 meajas.	quatro meajas.
Nouen valia vn dinero o 6. meajas.	Un dinero.
Cinquen valia 3. meajas.	tres meajas.
Cruzado valia 2. cornados o 20. meajas.	2. cornados.
Blanco valio primero diez dineros despues 6. despues vn cornado.	Un mri.
Cornado valia 10. meajas o vn dinero y 4. meajas.	Un dinero y 4. me.
Meaja la sexagesima parte del mri comu y la menor moneda.	mri.
Agnus Dei valio primero 10. dineros despues vn cornado.	
Medio mri de oro, 3. mrs. de los buenos o 18. de los Viejos.	Medio Castellano
Meaja de oro valia dos mrs. de los buenos o 12. de los viejos.	Un tercio de castellano
Dobla morisca o de la Cabeza o de la vanda o Castellana o Taben 12. 8. de plata.	12 8. de plata
Real la octaua parte de vna onca de plata casi como el que ahora corre.	Un real.
Franco.	
Tornes moneda de plata Argenti Turonensis de la Clem ^a 2 ^a de magro valia 3. quillos 25. mrs.	25. mrs.

Monedas Viejas de Castilla reducidas a las que ahora corren conforme
a la tasa de las leyes del Ordenamiento de Castilla.

Marauedi bueno valia 6. de los Viejos y 10. de los nros.	
Marauedi viejo valia 3. blancas de las aora poco mas por que seis dellas bazian diez de los nuestros como dixi.	
Sueldo bueno valia 12. dineros q es vn mri de los de ahora y dos dineros mas.	
<p>Marauedi de los que ahora corren conforme a la tasa comu y Recibida se diuide en 2. blancas, 10 dineros 60. meajas como el mri viejo por q se de vn mesmo valor.</p>	